

CIRCULAR INFORMATIVA No. 088

CIR_GJN_ATS_088.22

Ciudad de México, a 08 de julio de 2022.

Asunto: Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1680-2022** de fecha 06 de julio de 2022.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1680-2022** de fecha 06 de julio del año en curso, emitido por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual informa que se considera adecuado modificar las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ) en el numeral de fechas en que se limita el acceso a México, de diversas mercancías.

Por lo anterior, se han eliminado las fechas que restringen la exportación de los condados no afectados durante el tiempo que estuvieron bajo los efectos de las medidas de cuarentena pecuaria y se da conocer la forma en que quedó redactado el numeral.

Tomando en cuenta lo anterior, se les exhorta a considerar la información proporcionada por la autoridad, a fin de que tomen las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.01.-1680-2022** de fecha 06 de julio de 2022, para mayor referencia.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 1 de 2

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.- **1680** -2022

Ciudad de México a, **06 JUL 2022**

**A.A. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
presidencia@claa.org.mx**

La Dirección General de Salud Animal, comunica que, derivado del análisis de la información epidemiológica, proporcionada por el APHIS referente al control de los diferentes brotes y de las mercancías producidas en los condados no afectados y acorde a las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), así como a lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA), el Reglamento de la LFSA y demás disposiciones normativas vigentes, se considera adecuado modificar las Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ), en el numeral correspondiente a las fechas en que se limita el acceso a México, de las referidas mercancías.

Con lo anterior, se han eliminado las fechas que restringen la exportación de los condados no afectados, durante el tiempo que estuvieron bajo los efectos de las medidas de cuarentena precautoria, quedando de la siguiente manera:

"Se permitirá el ingreso a México, de mercancías originarias de condados no afectados, localizados en estados afectados por Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), independientemente de la fecha de producción (nacido, sacrificado, procesado, congelado, postura u otro según corresponda), incluido el periodo en que el estado afectado se encontraba bajo cuarentena precautoria, previo a la declaración oficial de su regionalización, por la autoridad mexicana".

RGL/APH/ARC/SM/CO

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51117 dgif-sandra@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 2 de 2

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**
Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.-1680 -2022

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

C.c.p DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - gestion@senasica.gob.mx
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - gestion.dgsa@senasica.gob.mx
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. - ruben.gaona@senasica.gob.mx
M.C. HORACIO DUARTE OLIVAREZ. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - horacio.duarte@anam.gob.mx
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. - nashielly.escobedo@claa.org.mx

SIGMA S/N

VDGIF S/N

VSENASICA S/N

V(DA) S/N

RGL/ABH/ARC/SMCO

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51117 dgif-sandra@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA